



VENTA DE
UNIFORMES
3116142769
3242101974

Elecciones de Colombia 2026: conclusiones y recomendaciones de la jornada electoral



**Suder
gintza**

Misión de Observación Electoral Internacional
Colombia, Junio — Julio 2026
info@sudergintza.eus



Contenidos

1. Introducción	3
2. La necesidad de una observación feminista y descentralizada	7
3. El clima político como condición para el ejercicio del derecho al voto	11
3. Hallazgos de la misión	15
3.1. Evaluación de la actuación de los órganos de administración, control y garantía del proceso electoral	15
3.1.1. Registraduría Nacional del Estado Civil	16
3.1.2. Consejo Nacional Electoral	17
3.1.3. Testigos electorales y jurados de votación	19
3.1.4. Mesas de Justicia	20
3.2. Garantías para el ejercicio de la observación internacional	21
3.3. Garantías para el ejercicio efectivo del derecho al voto	21
3.3.1. Garantías previas al ejercicio del sufragio	21
3.3.2. Garantías durante la jornada de votación	25
3.3.3. Control y garantías durante el escrutinio	30
3.4. Conclusiones	33
4. Riesgos y desafíos para la democracia colombiana tras el proceso electoral	35
4.1. El espacio cívico	37
4.2. La paz como política de Estado	39
4.3. Los derechos frente al principio de no regresividad	42
4.4. Igualdad, diversidad y democracia inclusiva	43
4.5. Territorio, medioambiente y comunidades	44
4.6. Instituciones democráticas, pluralismo y convivencia democrática	45
4.7. Solidaridad internacionalista y acompañamiento a la sociedad civil	47
5. Recomendaciones	49
5.1. A las autoridades electorales colombianas	47
5.2. Al Estado colombiano y a las instituciones competentes	51
5.3. A las organizaciones de observación electoral y a la comunidad internacional	53
5.4. A la sociedad civil y a las organizaciones sociales	54



Fotografía: Carlos Sánchez / Contrapunto, recomendaciones de la jornada electoral

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto presentar las principales observaciones derivadas de la misión internacional de observación electoral desarrollada por la cooperativa vasca Sudergintza durante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales celebradas en Colombia el 21 de junio de 2026. Ello no impide que su alcance trascienda el análisis de una jornada electoral concreta. Este documento pretende contribuir al debate internacional sobre los modelos de observación electoral, reflexionando sobre la necesidad de avanzar hacia metodologías más descentralizadas, sensibles al contexto y respetuosas con las realidades territoriales, evitando enfoques que puedan reproducir lógicas coloniales o imponer interpretaciones ajenas a las dinámicas locales. Del mismo modo, propone fortalecer la observación electoral mediante la incorporación transversal de un enfoque feminista, interseccional y basado en los derechos humanos que permita comprender de manera más completa las condiciones en las que se ejerce la participación política.

Sudergintza es una organización feminista de análisis internacional, investigación y defensa de los derechos humanos con sede en Euskal Herria. Su trabajo se desarrolla desde el compromiso con la igualdad, la justicia social, la diversidad y la protección de los derechos fundamentales. En consecuencia, esta misión ha sido desarrollada con criterios de independencia, profesionalidad, rigor metodológico, honestidad y responsabilidad institucional. Al mismo tiempo, la organización entiende que la imparcialidad exigible a toda misión de observación internacional no puede interpretarse como una posición de neutralidad frente a las vulneraciones de derechos humanos, los discursos de odio o cualquier forma de violencia, discriminación o persecución dirigida contra personas o colectivos históricamente discriminados. La defensa de los principios democráticos y de los derechos humanos constituye para Sudergintza un elemento inseparable del propio ejercicio de la observación electoral internacional.

Por todo ello, en el marco de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Colombia acreditó a Sudergintza como Misión Internacional de Observación Electoral junto con otras delegaciones internacionales presentes en el país. La misión fue el resultado de un proceso de preparación de nueve meses durante el cual se mantuvieron reuniones de trabajo con autoridades electorales, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones femi-

nistas, colectivos LGTBQIA+, organizaciones indígenas, partidos políticos, academia y otros actores relevantes con el objetivo de conocer el contexto político y social previo a la jornada electoral, identificar los principales riesgos para el ejercicio del derecho al voto y recoger información sobre el desarrollo de la primera vuelta presidencial.

La delegación estuvo integrada por un equipo especializado en observación electoral, derechos humanos, feminismo y diversidad sexual, compuesto por cinco personas observadoras desplegadas sobre el terreno y dos personas responsables de la coordinación y del seguimiento metodológico de la misión.

Así, el trabajo de observación se desarrolló mediante una observación directa en quince puestos de votación ubicados en Medellín en los barrios de Bello, Envigado e Itagüí, acompañando las distintas fases del proceso electoral: apertura de mesas, desarrollo de la votación, cierre, preconteo, transmisión de resultados y escrutinio. La decisión de desplegar la misión en el Valle de Aburrá respondió a una opción metodológica intencionada. Frente a la concentración habitual de las misiones internacionales en Bogotá, Sudergintza optó por descentralizar su observación y realizarla en uno de los territorios donde distintos actores institucionales, sociales y académicos habían identificado mayores niveles de tensión política, conflictividad social, riesgo de incidencias, presencia de actores armados, economías ilegales y presión sobre el ejercicio de los derechos políticos y electorales. Al mismo tiempo, Medellín y su área metropolitana cuentan con un tejido organizativo especialmente activo, integrado por organizaciones feministas, de derechos humanos, colectivos LGTBQIA+, organizaciones comunitarias y procesos sociales que permitieron enriquecer el análisis desde una perspectiva territorial y contextualizada.

Desde su diseño, la misión incorporó un enfoque feminista, interseccional y basado en los derechos humanos. Sudergintza parte de la premisa de que los procesos electorales no afectan de manera homogénea a toda la ciudadanía y que las desigualdades estructurales condicionan de manera diferenciada el ejercicio efectivo de los derechos políticos. Por ello, además de verificar las garantías generales de transparencia, imparcialidad e integridad del proceso, la misión prestó especial atención a las condiciones de participación política de las mujeres, las personas LGTBQIA+, los pueblos indígenas, las comunidades rurales, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos históricamente discrimina-

dos o expuestos a situaciones de exclusión. Lejos de constituir una observación sectorial, esta perspectiva permitió ampliar el análisis incorporando dimensiones que con frecuencia permanecen invisibilizadas en las misiones tradicionales de observación electoral.

Las conclusiones recogidas en este informe se circunscriben al despliegue realizado por la misión y no pretenden extrapolar sus resultados al conjunto del proceso electoral colombiano. Se trata de una mirada necesariamente parcial, territorial y situada, construida a partir de la observación directa, de la información recabada durante el proceso preparatorio y del diálogo mantenido con una amplia diversidad de actores institucionales y sociales. Precisamente por reconocer sus propios límites, este informe aspira a ofrecer una evaluación rigurosa, transparente y metodológicamente consistente sobre una parte específica de la realidad electoral colombiana, contribuyendo así a enriquecer la comprensión del proceso desde una perspectiva complementaria a la de otras misiones nacionales e internacionales.

Este informe está dirigido, en primer lugar, a la sociedad colombiana como principal protagonista y destinataria de cualquier ejercicio de observación internacional. Al mismo tiempo, pretende servir como herramienta de reflexión para organismos internacionales, instituciones electorales, organizaciones especializadas en observación electoral y entidades comprometidas con la promoción de la democracia y los derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de estándares internacionales cada vez más sensibles a las desigualdades territoriales, de género y de derechos humanos.

Finalmente, el documento formula un conjunto de recomendaciones dirigidas a las autoridades colombianas, a los organismos internacionales y a las organizaciones de observación electoral. Estas recomendaciones se presentan como una contribución abierta al diálogo democrático y al fortalecimiento de futuros procesos de observación, con la voluntad de ser consideradas como aportaciones técnicas fundamentadas en la experiencia desarrollada sobre el terreno. La misión entiende que la calidad democrática de un proceso electoral no puede evaluarse únicamente desde el cumplimiento formal de los procedimientos, sino también desde la capacidad efectiva del Estado para garantizar que todas las personas puedan ejercer el derecho al voto en condiciones de igualdad, libertad, seguridad y no discriminación.



2. La necesidad de una observación feminista y descentralizada

La experiencia desarrollada durante esta misión reafirma la importancia de incorporar enfoques diferenciales y territoriales en la observación electoral internacional. Si bien la verificación del cumplimiento de las garantías procedimentales constituye un elemento esencial de toda misión de observación, la complejidad de contextos como el colombiano requiere ampliar la mirada para comprender cómo las desigualdades estructurales, las violencias y las dinámicas territoriales condicionan de manera diferenciada el ejercicio de los derechos políticos.

Desde esta perspectiva, la misión adoptó un enfoque feminista que permitió analizar no solo el desarrollo formal de la jornada electoral, sino también las condiciones específicas en las que mujeres, personas LGTBQIA+ y otros colectivos históricamente discriminados ejercieron su derecho al voto. Un análisis feminista debe centrar la observación más allá del día de las votaciones y mirar cómo las estructuras de poder machista y las élites patriarcales y heterosexuales pueden estar coaccionando y controlando el derecho al voto, así como en qué situación quedan mujeres y personas sexodiversas una vez realizada la jornada electoral.

Este enfoque facilitó identificar riesgos que difícilmente pueden apreciarse desde una observación exclusivamente centrada en el cumplimiento de los procedimientos electorales, como las distintas formas de coerción sobre el voto de las mujeres, los efectos de la violencia política y de los discursos de odio sobre las personas LGTBQIA+ o las barreras que continúan limitando una participación política de comunidades indígenas, personas con diversidad funcional y personas adultas mayores.

Del mismo modo, la misión optó por desarrollar su despliegue fuera de la capital del país, apostando por una observación descentralizada en el departamento de Antioquia. Esta decisión respondió a una opción metodológica orientada a fortalecer la presencia internacional en territorios donde concurren elevados niveles de polarización política, en donde hay una disputa electoral acentuada que puede marcar el resultado nacional, una intensa movilización social y una especial complejidad en materia de seguridad y garantía de derechos.

Antioquia constituye uno de los departamentos con mayor peso electoral del país y ha sido históricamente un territorio marcado por profundas disputas políticas, una fuerte presencia de organizaciones sociales y comunitarias, así como por la persistencia del conflicto armado, la presencia de grupos armados ilegales, el paramilitarismo y economías ilícitas y extractivas que continúan condicionando la vida de numerosas comunidades. A ello se suma un contexto de persistentes vulneraciones de derechos humanos contra personas defensoras, liderazgos sociales, comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, especialmente en territorios donde confluyen intereses asociados a la minería, el control de rentas ilegales y las disputas por el dominio territorial.

Asimismo, Antioquia ha estado históricamente influenciada por una cultura política de carácter conservador y un fuerte regionalismo que han configurado dinámicas particulares de participación, representación y disputa electoral, en un escenario donde las relaciones entre poder político, élites económicas y fenómenos como la parapolítica han dejado una huella significativa en la institucionalidad y en la confianza ciudadana.

No obstante, la misión tuvo la oportunidad de mantener un encuentro con la Secretaria de Mujeres de Antioquia, donde se abordó la situación de la violencia política ejercida contra las mujeres candidatas. Durante este encuentro, la Secretaria explicó que actualmente no disponen de recursos específicos en el ámbito electoral destinados a prevenir o atender este tipo de violencia. Además, señalaron que se trata de un problemática a la que presten especial atención y que, en este marco, se encuentra en marcha un protocolo de actuación frente a la violencia política con el objetivo de prevenir, identificar y dar respuesta a las distintas manifestaciones de violencia que afectan a las mujeres en el ejercicio de sus derechos a la participación política.

Destacaron también la importancia de visibilizar la violencia política que sufren las mujeres mediante mecanismo concretos que permitan identificarla, denunciar y combatirla. Entre las iniciativas impulsadas por la Secretaría señalaron un programa de acompañamiento dirigido a 300 mujeres interesadas en desarrollar una trayectoria en el ámbito político e institucional, con el fin de fortalecer su participación y permanencia en los espacios de toma de decisiones. También hicieron hincapié en que la normalización de estas violencia provoca que muchas mujeres sienten vergüenza o temor a denunciar, lo que contribuye a su ocultamiento y difi-

culta la adopción de medidas eficaces para su prevención y erradicación. En este contexto, la información compartida por la Secretaría pone de manifiesto que la violencia política contra las mujeres continúa representando un desafío estructural para el pleno ejercicio de sus derechos políticos. Estas realidades hacen especialmente relevante el desarrollo de ejercicios de observación independientes que permitan comprender cómo estos factores estructurales pueden incidir en las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos políticos, la participación democrática y las garantías para una contienda electoral libre de violencias.

Así mismo, consideramos necesario incorporar una perspectiva territorial y diferencial que contribuya a ofrecer una lectura más completa de los procesos electorales. La concentración de los esfuerzos de observación en los principales centros institucionales puede dificultar la identificación de dinámicas que afectan de manera particular a determinados territorios o colectivos, además de fomentar una mirada parcial y eurocéntrica de la observación. En este sentido, ampliar la presencia de las misiones de observación hacia contextos de mayor complejidad —manteniendo siempre la seguridad— permite enriquecer el análisis sobre las garantías democráticas y sobre el ejercicio efectivo del derecho al voto desde una perspectiva de derechos humanos.





3. El clima político como condición para el ejercicio del derecho al voto

La segunda vuelta de las elecciones presidenciales se desarrolló en un contexto de elevada polarización política y social, caracterizada por un incremento de los discursos de odio, una intensa circulación de desinformación y un progresivo deterioro de la confianza entre los distintos actores políticos e institucionales. Si bien la confrontación política forma parte de toda contienda democrática, la misión constató que durante la campaña de segunda vuelta esta alcanzó niveles de tensión especialmente elevados que generaron preocupación entre instituciones, organizaciones sociales y amplios sectores de la sociedad por su posible incidencia sobre el ejercicio efectivo de los derechos políticos.

Durante las reuniones mantenidas en las semanas previas a la votación, autoridades electorales, organizaciones sociales, organizaciones feministas, colectivos LGTBQA+, organizaciones indígenas, entidades de derechos humanos, representantes políticos y otros actores trasladaron de forma reiterada a la misión su preocupación por el deterioro del clima político y por el impacto que este escenario podría tener sobre el ejercicio libre del sufragio. Desde una perspectiva de derechos humanos, la libertad del voto no depende únicamente de que el procedimiento electoral se ajuste a la normativa vigente, sino también de que las personas puedan formar y expresar libremente su voluntad política en un entorno exento de intimidaciones, presiones o cualquier forma de constreñimiento.

Las entrevistas realizadas durante la fase preparatoria permitieron identificar, además, un clima de desconfianza hacia la integridad del proceso electoral que trascendía las posiciones partidistas. Diversos actores institucionales y sociales expresaron preocupación por la posibilidad de injerencias externas o de interferencias en los mecanismos de consolidación de resultados, inquietud que se vio alimentada por el intenso debate público surgido tras la primera vuelta presidencial en torno al software de preconteo y escrutinio, y a la participación de empresas privadas en distintas fases del proceso electoral. Con independencia de que las autoridades electorales defendieran la integridad del sistema y de que las auditorías técnicas no confirmaran las denuncias formuladas públicamente, la información recopilada sugiere que la existencia de este nivel de desconfianza constituye, por sí misma, un elemento relevante para comprender el con-

texto político en el que se desarrolló la segunda vuelta.

Además, durante el desarrollo de la misión se observaron y documentaron diversos hechos que, considerados de forma conjunta, reflejan un ambiente de creciente presión política que pudo condicionar el ejercicio libre del sufragio e, incluso, favorecer situaciones de constreñimiento del voto. Entre ellos, la misión constató la presencia de propaganda electoral favorable a una de las candidaturas en determinados espacios de trabajo, la exhibición visible de tarjetones previamente marcados con dicha candidatura y la existencia de información coincidente sobre posibles prácticas de presión ejercidas sobre personas trabajadoras en determinados entornos laborales desde la gerencia de las mismas empresas. Aunque corresponde a las autoridades competentes determinar el alcance jurídico de estos hechos, identificamos que este tipo de prácticas contribuyen a generar relaciones de dependencia, temor y condicionamiento incompatibles con el ejercicio plenamente libre y autónomo del derecho al voto.

La misión considera igualmente relevante señalar que este contexto de tensión no produjo efectos homogéneos sobre el conjunto de la población. Las reuniones mantenidas con distintas organizaciones permitieron constatar que el incremento de los discursos de odio y de la confrontación política afectó de manera especialmente intensa a colectivos históricamente expuestos a situaciones de discriminación y violencia.

Diversas organizaciones trasladaron a la misión su preocupación por el aumento de la inseguridad percibida por parte de la población trans durante la campaña electoral, así como por el impacto que este clima podía tener sobre su decisión de acudir o no a los puestos de votación. Del mismo modo, se alertó sobre la persistencia de prácticas patriarcales y relaciones desiguales de poder que, en determinados ámbitos familiares, comunitarios y laborales, podían limitar la autonomía política de muchas mujeres y favorecer situaciones de presión sobre el sentido de su voto.

Asimismo, organizaciones defensoras de los derechos humanos, de la vida y de los liderazgos sociales manifestaron su preocupación por el incremento de la estigmatización y de los discursos dirigidos contra quienes defienden los derechos de las mujeres, las personas LGTBIQA+, los pueblos indígenas y otros colectivos históricamente discriminados. A juicio de la misión, los discursos de odio no constituyen un fenómeno neutral desde el punto de vista democrático, sino que generan efectos diferenciados

sobre aquellos grupos que históricamente han sido objeto de violencia, exclusión o persecución, pudiendo limitar las condiciones para el ejercicio libre y seguro de sus derechos políticos.

La misión observó asimismo que este ambiente de tensión no desapareció con el cierre de las urnas, sino que se prolongó durante las fases de preconteo, escrutinio y consolidación de los resultados. En los principales centros de votación observados se constató un importante despliegue de seguridad, con una presencia muy visible de unidades policiales especiales equipadas con chalecos antibalas y armamento reglamentario, así como una intensa militarización de los espacios públicos y de las calles adyacentes a algunos de los lugares donde se desarrollaba el escrutinio. Este despliegue constituye un indicador del elevado nivel de tensión existente durante una de las fases más sensibles del proceso. Las implicaciones de este ambiente sobre el desarrollo del escrutinio y sobre el ejercicio de la observación electoral serán analizadas con mayor detalle en los apartados posteriores del presente informe.

Sin que los elementos descritos permitan, por sí mismos, concluir la existencia de un fraude electoral o cuestionar la validez general del proceso, sin embargo pensamos que el contexto de polarización, el incremento de los discursos de odio, la desconfianza institucional existente, las situaciones de presión documentadas y el clima de confrontación observado constituyen factores que deben ser tenidos en cuenta para valorar las condiciones en las que se ejercieron los derechos políticos durante la segunda vuelta presidencial. La integridad de un proceso electoral no puede medirse únicamente por el correcto desarrollo técnico de la votación y del escrutinio, sino también por la existencia de un entorno que garantice que toda la ciudadanía pueda ejercer el derecho al voto en condiciones reales de libertad, igualdad, seguridad y ausencia de cualquier forma de intimidación o condicionamiento.



3. Hallazgos de la misión

Los siguientes hallazgos recogen las principales observaciones realizadas por la misión durante las distintas fases del despliegue, incluyendo las reuniones previas con actores institucionales, organizaciones sociales y políticas, la observación de la jornada electoral, el seguimiento del preconteo y del escrutinio, así como el análisis del escenario postelectoral. Las conclusiones se fundamentan en la observación directa del equipo acreditado, en la información contrastada con las entidades consultadas y en la aplicación de una metodología de observación feminista orientada a identificar tanto las condiciones generales del proceso electoral como los riesgos específicos que afectan al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, las personas LGTBIQA+ y otros colectivos históricamente vulnerabilizados.

3.1. Evaluación de la actuación de los órganos de administración, control y garantía del proceso electoral

La integridad de un proceso electoral depende, en buena medida, de la actuación imparcial y coordinada de las instituciones y personas encargadas de organizar, supervisar, vigilar y controlar el desarrollo de la jornada. La ciudadanía deposita su confianza no solo en el correcto funcionamiento del procedimiento electoral, sino también en que quienes intervienen en él actúen con plena neutralidad, independencia y respeto a los derechos políticos de todas las personas.

Con este propósito, la misión evaluó el desempeño de los principales actores con responsabilidades durante la jornada electoral —Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral, jurados de votación, testigos electorales, Mesas de Paz y mecanismos de observación internacional— prestando especial atención al cumplimiento de sus funciones, a la coordinación entre ellos y a las posibles actuaciones u omisiones que pudieran afectar la transparencia y la confianza pública en el proceso. La observación realizada durante la jornada, el preconteo y las primeras fases del escrutinio permitió identificar diversas situaciones que, consideradas de forma conjunta, evidencian debilidades en el funcionamiento de estos mecanismos de garantía. En particular, la misión observó actuaciones que podrían interpretarse como una dejación parcial de determinadas funciones de supervisión, comportamientos incompatibles con el deber de

neutralidad exigible a algunos actores institucionales y actuaciones orientadas a dificultar o intimidar el ejercicio de labores de control y observación electoral.

3.1.1. Registraduría Nacional del Estado Civil

Durante la jornada electoral, la misión observó actuaciones de personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil que suscitan dudas sobre el estricto cumplimiento del principio de neutralidad que debe regir el ejercicio de sus funciones.

En distintos puestos de votación, personal de la Registraduría informó de manera reiterada a testigos electorales de la candidatura Defensores de la Patria de la presencia de personas observadoras internacionales acreditadas. En varias ocasiones, esta actuación fue seguida inmediatamente por episodios de hostigamiento, cuestionamiento e intimidación hacia integrantes de la misión, sin que la propia Registraduría adoptara medidas para prevenir o poner fin a estas situaciones.

La misión constató igualmente que, pese a producirse diversos incidentes relacionados con el ejercicio de la observación internacional, no se promovió la apertura de actas o registros de incidencia que permitieran documentar formalmente lo sucedido. Tampoco se observaron actuaciones dirigidas a garantizar el normal desarrollo del trabajo de observación, llegando incluso a dificultar la permanencia de las personas observadoras en determinados espacios desde los que desarrollaban una labor expresamente autorizada por el Consejo Nacional Electoral.

Asimismo, la misión observó la presencia visible de prendas, distintivos e insignias asociados a una de las candidaturas sin que se apreciara una actuación correctora por parte del personal responsable de la administración electoral o de la policía a pesar de estar prohibida la propaganda electoral el día de las elecciones por el Decreto 188 de 2026 del Ministerio de Interior de Colombia.

Durante la fase de preconteo, la misión constató igualmente que la presencia activa de personal de la Registraduría se concentró especialmente en aquellas mesas donde la candidatura del Pacto Histórico obtenía un mayor respaldo electoral. Además, en aquellas donde había dudas sobre algunos tarjetones, la registraduría no acudía y dejaba la decisión en ma-

nos exclusivamente de la presidencia, beneficiando ésta a la candidatura de Abelardo de la Espriella.

Paralelamente, en el exterior de los principales puestos de votación no se contaba con presencia de la Registraduría durante el escrutinio, reduciendo la existencia de un control visible y permanente sobre una de las fases más sensibles del proceso.

Valoración de la misión. Sin que estas actuaciones permitan cuestionar la actuación de la institución en su conjunto, la misión estima que las situaciones observadas afectaron la percepción de neutralidad e imparcialidad que debe caracterizar a la autoridad encargada de la administración electoral y evidencian la necesidad de reforzar los mecanismos internos de supervisión y respuesta ante incidencias.

3.1.2. Consejo Nacional Electoral

La misión observó igualmente actuaciones de algunas personas designadas por el Consejo Nacional Electoral como enlaces con las misiones internacionales que resultan difíciles de conciliar con una función orientada a facilitar el desarrollo de la observación electoral. Durante la jornada, algunas personas observadoras fueron objeto de un seguimiento constante, recibiendo indicaciones para modificar las rutas de observación previamente planificadas y siendo requeridas para facilitar datos personales e información que excede las necesidades propias de coordinación de la misión.

Asimismo, la misión constató la realización de registros fotográficos dirigidos de forma selectiva hacia presuntos incumplimientos relacionados con una de las candidaturas, particularmente respecto de propaganda atribuida a la campaña de Iván Cepeda, sin apreciar un tratamiento equivalente respecto de situaciones similares vinculadas a la candidatura de Abelardo de la Espriella.

Valoración de la misión. La misión estima que las funciones de coordinación con las misiones internacionales deben ejercerse exclusivamente para facilitar su trabajo. Cualquier actuación que pueda interpretarse como control, seguimiento o tratamiento diferenciado de determinadas situaciones puede afectar la confianza en la imparcialidad de la autoridad electoral.



3.1.3. Testigos electorales y jurados de votación

La misión observó diversas actuaciones de personas acreditadas como testigos electorales que, a su juicio, excedían las funciones que la legislación electoral les atribuye. En distintos puestos de votación, testigos de la candidatura Defensores de la Patria y jurados afines protagonizaron actuaciones de hostigamiento e intimidación hacia integrantes de la misión internacional de observación. Estos hechos se produjeron, en varios casos, inmediatamente después de que personal de la Registraduría informara de la presencia de las personas observadoras.

Asimismo, la misión constató que algunos testigos permanecían en las filas de acceso a los puestos de votación interactuando con personas electoras antes de que estas ejercieran su derecho al voto. Durante estas interacciones se observó cómo preguntaban abiertamente por la candidatura a la que pensaban votar y, en determinados casos, recordaban a las personas electoras que debían hacerlo por Defensores de la Patria. Para la Misión este tipo de actuaciones resulta incompatible con el principio de libertad del sufragio.

Igualmente, se observó que varios testigos portaban de forma visible prendas, insignias y otros elementos identificativos de la candidatura sin que se apreciara una actuación correctora por parte de las autoridades responsables de la administración electoral.

Además, la misión recibió también reportes sobre la utilización de escarapelas que identificaban como observadores internacionales a personas que no pertenecían a ninguna misión oficialmente acreditada y que tenían una adscripción de la candidatura de Defensores de la Patria. Aunque la misión no pudo determinar el alcance de estos hechos, advierte que cualquier utilización fraudulenta de acreditaciones oficiales constituye un riesgo para la transparencia del proceso.

Durante la observación se constató igualmente que las acreditaciones utilizadas por los distintos actores presentes en los puestos de votación —autoridades electorales, testigos, observadores y otras personas acreditadas— presentaban un diseño muy similar, dificultando su identificación inmediata por parte de la ciudadanía y del resto de personas acreditadas. En relación con los jurados de votación, la misión constató la presencia de personas que ya habían ejercido estas funciones en mesas que ha-

bían sido objeto de denuncias e impugnaciones durante la primera vuelta presidencial. Esta circunstancia no constituye por sí sola una irregularidad. Sin embargo, la reiteración de los mismos jurados en mesas previamente cuestionadas puede comprometer la percepción de imparcialidad del proceso y favorecer la repetición de incidencias.

Asimismo, la misión registró un episodio adicional de hostigamiento hacia las personas observadoras internacionales. En uno de los puestos de votación, una testigo electoral requirió la identificación personal de una integrante de la misión mientras desarrollaba labores de observación. Ante la ausencia temporal del resto del equipo, insistió, a través de una persona enlace del Consejo Nacional Electoral, en conocer su identidad. La observadora respondió que toda la información relativa a la misión y a sus integrantes obraba oficialmente en poder del Consejo Nacional Electoral, autoridad que había acreditado formalmente su participación, por lo que cualquier comprobación debía realizarse por esa vía. Tras esta respuesta cesaron las insistencias, pudiendo la misión constatar que dicha actuación no respondía a un procedimiento habitual ni a una exigencia prevista para el desarrollo de la observación internacional.

Valoración de la misión. Conviene reforzar la delimitación efectiva de las funciones de los testigos electorales, mejorar los sistemas de identificación de todos los actores acreditados y establecer mecanismos de rotación o supervisión reforzada en aquellas mesas que hayan sido objeto de controversias en procesos anteriores.

3.1.4. Mesas de Justicia

En diversos puestos de votación visitados por la misión se constató que las Mesas de Paz no se encontraban constituidas o permanecían sin personal durante buena parte de la jornada electoral. La ausencia de este mecanismo limitó su capacidad para cumplir la función preventiva y de gestión de conflictos para la que fue concebido, reduciendo un espacio institucional destinado a facilitar la resolución temprana de incidencias durante la jornada electoral.

Valoración de la misión. Se hace necesario garantizar el funcionamiento efectivo de estos mecanismos durante toda la jornada, especialmente en aquellos puestos de votación donde puedan producirse situaciones de mayor tensión.

3.2. Garantías para el ejercicio de la observación internacional

Los incidentes registrados contra personas observadoras internacionales debidamente acreditadas por el Consejo Nacional Electoral constituyen un motivo de especial preocupación para la Misión, por su potencial impacto sobre las garantías para el ejercicio de la observación electoral y la confianza en el proceso democrático. Durante la jornada, integrantes de la misión fueron objeto de actos de intimidación y amenazas por parte de personas portadoras de simbología identificada con la candidatura Defensores de la Patria, llegando a escuchar expresiones como «este es vuestro último día en el país» mientras desarrollaban una labor plenamente autorizada por las autoridades electorales colombianas. Estos hechos no fueron formalmente registrados por la Registraduría ni el CNE, ni dieron lugar a actuaciones orientadas a garantizar la seguridad y el normal desarrollo de la observación internacional.

Valoración de la misión. La observación electoral internacional constituye una garantía democrática reconocida internacionalmente. Cualquier actuación orientada a intimidar, obstaculizar o desacreditar a las personas observadoras afecta no solo a quienes desarrollan esta labor, sino también a la transparencia, la confianza pública y la legitimidad del conjunto del proceso electoral.

3.3. Garantías para el ejercicio efectivo del derecho al voto

La misión analizó las garantías del derecho al sufragio a lo largo de todas las fases de la jornada electoral, desde las condiciones de acceso a los puestos de votación hasta el preconteo y el escrutinio. Como resultado de la observación, se identificaron diversas situaciones que, sin permitir concluir la existencia de un fraude electoral generalizado, sí evidencian prácticas de coacción, intimidación, condicionamiento del voto y otras deficiencias que pudieron limitar el ejercicio libre, igual y secreto del sufragio y afectar la confianza en el proceso electoral.

3.3.1. Garantías previas al ejercicio del sufragio

La misión identificó diversas circunstancias que pudieron limitar el ejercicio efectivo del derecho al sufragio antes del inicio de la votación, tanto por barreras materiales de acceso como por factores sociales, territoriales y de seguridad que pudieron condicionar la libertad.

En materia de movilidad, la misión constató que durante la jornada electoral permaneció suspendido el servicio del Metrocable correspondiente a las comunas 7 y 13 de Medellín, dificultando el desplazamiento de más de 20.000 personas hacia sus respectivos puestos de votación. Asimismo, recibió y contrastó información sobre la ausencia de medidas de transporte para facilitar el acceso al voto de comunidades indígenas del Urabá, circunstancia que pudo limitar el ejercicio efectivo de sus derechos políticos.

En los puestos de votación observados se verificó la existencia de medidas positivas, como la presencia de personal de orientación, atención prioritaria a personas con movilidad reducida, personas adultas mayores y mujeres embarazadas, así como de servicios sanitarios y de emergencias. Sin embargo, también se identificaron limitaciones de accesibilidad derivadas de infraestructuras poco adaptadas, largas filas de espera, aglomeraciones y la ausencia de espacios adecuados de descanso y ventilación frente a las altas temperaturas. Durante la jornada, la misión pudo constatar situaciones de desvanecimientos y personas que requirieron asistencia sanitaria mientras permanecían en las filas de votación.

Asimismo, se observó que en algunos puestos de votación las rutas de entrada y salida no se encontraban claramente señalizadas, generándose importantes concentraciones de personas en los accesos y zonas centrales de los recintos electorales. La misión advierte que este tipo de configuraciones, además de dificultar la movilidad y la evacuación ordenada de los espacios, pueden favorecer situaciones de control social sobre el electorado y limitar la percepción de privacidad con la que las personas acceden a ejercer su derecho al voto.

La misión verificó igualmente la existencia de cubículos adaptados para personas de talla baja o con diversidad funcional. Aún así, en algunos puestos de votación estos se encontraban ubicados en espacios que no garantizaban plenamente la privacidad del sufragio y presentaban una estructura frágil e inestable, llegando a constatar la caída de personas electoras durante la jornada.

En relación con las medidas de accesibilidad universal, la misión constató la existencia de tarjetones en sistema braille, si bien estos no se encontraban disponibles o visibles en todos los puestos de votación observados. Del mismo modo, la misión no pudo verificar la disponibilidad de tarjetones en lenguas indígenas u originarias, circunstancia que plantea serias



dudas sobre la garantía efectiva de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas durante el proceso electoral.

Al consultar al enlace Consejo Nacional Electoral sobre la ausencia de tarjetones en lenguas indígenas u originarias, la misión recibió como respuesta que este tipo de materiales no resultaban necesarios en una ciudad como Medellín al no identificarse esta necesidad. No obstante, la misión considera que la disponibilidad de material electoral en las lenguas oficiales de los pueblos indígenas constituye una garantía democrática que trasciende su utilización práctica en un territorio concreto. Además de facilitar el acceso a la información y al ejercicio del voto de aquellas personas cuya lengua materna no es el castellano, representa un reconocimiento efectivo del carácter pluriétnico y pluricultural del Estado colombiano y refuerza el principio de que los procesos democráticos deben ser plenamente accesibles e inclusivos para toda la ciudadanía, incluidos los pueblos originarios.

Más allá de las barreras materiales, la misión recibió de manera reiterada reportes de autoridades, organizaciones sociales, organizaciones feministas y entidades de derechos humanos alertando sobre la persistencia de mecanismos de presión ejercidos por actores armados ilegales, estructuras clientelares y determinados liderazgos comunitarios para condicionar el sentido del voto, especialmente en zonas rurales y territorios con fuerte control territorial y estructuras armadas y economías al margen de la ley. Aunque estas prácticas no pudieron ser verificadas directamente durante la jornada electoral, se incorporan al análisis debido a que fueron señaladas de forma reiterada y consistente por diversas personas e instituciones consultadas durante la fase preparatoria.

Desde un enfoque feminista e interseccional, la misión constató igualmente que estas limitaciones podían afectar de forma diferenciada a determinados colectivos. Si bien durante la jornada electoral no se registró un número significativo de actos visibles dirigidos específicamente contra mujeres o personas LGTBQIA+, las entrevistas mantenidas durante la fase preparatoria evidenciaron un contexto previo marcado por discursos de odio, relaciones desiguales de poder y distintas formas de presión que pudieron generar miedo, autocensura o condicionamiento del voto. En particular, diversas organizaciones feministas trasladaron a la misión su preocupación por la persistencia de mecanismos de control ejercidos sobre mujeres en ámbitos familiares y comunitarios. Entre los reportes

recibidos figuraban denuncias sobre presuntas prácticas de violencia vicaria utilizadas como mecanismo de presión electoral, consistentes en la retención temporal de hijos e hijas con el fin de condicionar el sentido del voto de sus madres. Si bien la misión no pudo verificar directamente estos hechos, considera que la gravedad de las denuncias y su potencial impacto sobre la libertad del sufragio hacen necesario que sean investigadas de forma diligente por las autoridades competentes.

Por su parte, organizaciones LGTBIQA+ manifestaron su preocupación por el efecto que el clima de polarización y el incremento de los discursos de odio habían tenido sobre parte de la población trans y de género diverso, pudiendo haber condicionado su decisión de acudir a los puestos de votación o limitado la libre expresión de su identidad de género durante la jornada por temor a sufrir situaciones de discriminación, hostigamiento o violencia.

Valoración de la misión: Los hallazgos de la misión permiten concluir que las garantías previas al ejercicio del sufragio resultaron insuficientes para asegurar que toda la ciudadanía pudiera acudir a las urnas en condiciones de plena igualdad y libertad. Las limitaciones de movilidad, las deficiencias de accesibilidad y los reportes reiterados sobre prácticas de constreñimiento del sufragio por parte de actores armados, estructuras clientelares y liderazgos patriarcales, junto con un contexto de polarización y discursos de odio, configuraron un escenario que pudo generar miedo, autocensura y condicionamiento del voto, afectando de forma especialmente significativa a mujeres, personas LGTBIQA+, pueblos indígenas y otros colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.

3.3.2. Garantías durante la jornada de votación

En términos generales, la misión constató que la apertura de los puestos de votación observados se desarrolló conforme a los procedimientos establecidos y dentro de los horarios previstos. Sin embargo, desde las primeras horas de la jornada se identificaron diversas incidencias que afectaron a las garantías materiales del proceso y que, consideradas en su conjunto, contribuyeron a generar un ambiente de vigilancia, presión y control sobre el ejercicio del derecho al voto.

La misión observó que en algunas mesas las urnas no fueron selladas correctamente antes del inicio de la votación, permaneciendo abiertas o

pudiendo ser abiertas sin que ello resultara fácilmente detectable. Esta circunstancia incrementó la vulnerabilidad del material electoral durante la jornada y redujo las garantías de inviolabilidad que deben rodear el depósito de los votos.

Asimismo, la misión constató una aplicación desigual del procedimiento de identificación biométrica. En distintos puestos de votación las personas electoras no recibían información suficiente sobre la finalidad del procedimiento, el tratamiento de los datos personales recogidos ni las garantías existentes para su protección. Esta falta de información generó confusión, incertidumbre y desconfianza entre parte del electorado. Durante las entrevistas mantenidas a lo largo de la misión, numerosas personas expresaron además su preocupación por el posible uso posterior de estos datos con fines de perfilamiento político, seguimiento o identificación de personas. Con independencia de que tales usos pudieran producirse o no, la ausencia de información clara y accesible sobre el funcionamiento del sistema biométrico afectó negativamente a la confianza en el proceso electoral.

La misión observó igualmente actuaciones incompatibles con la adecuada custodia del material electoral. En distintos puestos de votación se pudo constatar que personas acreditadas como testigos electorales almacenaban en bolsos personales cantidades significativas de certificados electorales, si bien es cierto que esta circunstancia fue reportada a la delegada de la Registraduría del puesto de votación e inmediatamente procedieron a destruir el material incautado.

Durante la jornada también se observaron diversas prácticas compatibles con mecanismos de constreñimiento del sufragio. La misión constató cómo numerosas personas fotografiaban el tarjetón una vez marcado desde el interior de los propios cubículos de votación. Diversos actores consultados señalaron que la obtención de imágenes del voto constituye uno de los mecanismos habitualmente utilizados para acreditar el sentido del sufragio en contextos de compra de votos o de presión sobre las personas electoras. Precisamente por lo extendida que está esta práctica de corrupción electoral, el Gobierno había prohibido expresamente el uso del teléfono móvil y esta prohibición estaba señalizada en los puestos de votación. A pesar de ello, se pudo constatar la inacción de la policía al ser advertida de casos de este tipo. Sí se movilizó el CNE ante el aviso en uno de los puestos de votación.

Asimismo, la misión observó la presencia continuada de personas cuya función consistía en acompañar a personas adultas mayores desde las zonas de espera hasta los cubículos de votación. Durante la observación se pudo verificar cómo, en diversos casos, estos acompañantes indicaban expresamente a las personas electoras la candidatura que debían marcar en el tarjetón como condición para prestarles asistencia durante el recorrido. La misión constató igualmente que estas personas permanecían durante largos periodos de tiempo en el interior de los puestos de votación, desarrollando esta actividad de forma reiterada y portando, en varios casos, prendas o distintivos identificativos de la candidatura de Defensores de la Patria.

La misión observó igualmente que, en algunas mesas, se entregaban tarjetones que presentaban pequeñas marcas o puntos previos en determinadas casillas. Estas marcas se localizaron tanto en la opción correspondiente al voto en blanco como en la candidatura de Abelardo de la Espriella. La existencia de estas marcas resulta especialmente preocupante, ya que, dependiendo del sentido del voto emitido, podrían afectar de forma distinta a la validez del sufragio. En particular, cuando la persona electora votaba por la otra candidatura, la del Pacto Histórico, la presencia de una marca previa podría facilitar la consideración del voto como nulo durante el escrutinio, mientras que, en caso de votar por la candidatura donde ya existía la marca, el voto podía ser contabilizado como válido. La misión advierte que cualquier alteración previa de los tarjetones constituye una circunstancia que debe ser objeto de investigación por parte de las autoridades competentes.

En distintos puestos de votación la misión observó igualmente que testigos electorales de la candidatura de Abelardo de la Espriella organizaban las filas de acceso, preguntaban a las personas electoras por la candidatura a la que pensaban votar y solicitaban su documentación personal, anotando posteriormente distintos datos. La misión no obtuvo elementos que permitieran verificar la finalidad de esta recogida de información. Sin embargo, este tipo de prácticas puede afectar la percepción de libertad del electorado y resulta incompatible con las garantías que deben regir un proceso electoral democrático.

La misión constató igualmente la presencia continuada de propaganda electoral de la candidatura de Abelardo de la Espriella en las inmediaciones de diversos puestos de votación, sin que se observaran actuaciones

dirigidas a su retirada o a requerir el cese de dicha actividad. Esta situación fue especialmente visible en el municipio de Envigado, donde numerosos taxis con carteles electorales permanecían estacionados en doble fila junto a los accesos de distintos centros de votación, obstaculizando parcialmente la entrada y proyectando una presencia permanente de propaganda electoral en un espacio donde debería garantizarse la neutralidad. La misión no pudo verificar si estos vehículos estaban siendo utilizados para el traslado organizado de personas electoras; con todo, advierte que la reiteración de esta práctica y su ubicación estratégica junto a los accesos justificaban una actuación más diligente por parte de las autoridades competentes.

Durante la jornada, la misión observó igualmente diversos episodios de hostigamiento hacia personas observadoras internacionales mientras documentaban incidencias y sistematizaban la información obtenida. En una de estas actuaciones, agentes de la fuerza pública retuvieron temporalmente el pasaporte de una observadora internacional plenamente acreditada, dejándola sin documentación durante un periodo de tiempo sin que se le ofreciera una explicación suficiente sobre dicha actuación. Aunque la misión no puede determinar el uso que pudiera haberse realizado de la documentación retenida, considera que este tipo de actuaciones constituye una forma de intimidación incompatible con las garantías que deben rodear el ejercicio independiente de la observación electoral internacional.

Desde una perspectiva feminista e interseccional, la misión constató que las prácticas de vigilancia, control y constreñimiento observadas durante la jornada electoral no afectaron de manera homogénea al conjunto de la población, sino que podían producir un impacto especialmente intenso sobre aquellos colectivos que ya enfrentan situaciones estructurales de discriminación y desigualdad en el ejercicio de sus derechos políticos.

En relación con las personas LGTBIQA+, las reuniones mantenidas con organizaciones sociales durante la fase preparatoria permitieron identificar un clima previo de miedo e inseguridad entre parte de la población trans, derivado del incremento de los discursos de odio y de la elevada polarización de la campaña electoral. Diversas organizaciones trasladaron a la misión que este contexto pudo condicionar la decisión de algunas personas de acudir o no a los puestos de votación y limitar la libre expresión de su identidad de género durante la jornada por temor a sufrir situaciones de discriminación o violencia.

Durante la observación, la misión constató que en varios puestos de votación no se encontraban visibles los protocolos específicos de atención a personas trans ni existía información accesible sobre las garantías previstas para asegurar el ejercicio de su derecho al voto en condiciones de igualdad. Aunque en los puestos observados no se registraron incidentes directos de discriminación, la escasa visibilidad de estos mecanismos reducía su capacidad preventiva y la confianza de las personas potencialmente destinatarias.

En relación con las mujeres, la misión recibió de forma reiterada reportes de organizaciones feministas que alertaban sobre la persistencia de mecanismos de control del voto ejercidos por liderazgos masculinos en determinados ámbitos familiares y comunitarios. Asimismo, dichas organizaciones trasladaron denuncias sobre presuntas prácticas de violencia vicaria utilizadas como mecanismo de presión electoral, consistentes en la retención temporal de hijos e hijas con el fin de condicionar el sentido del voto de sus madres. Si bien la misión no pudo verificar directamente estos hechos durante la jornada electoral, la gravedad y reiteración de los testimonios recibidos ponen de manifiesto la necesidad de que las autoridades competentes investiguen estas denuncias y fortalezcan los mecanismos de prevención y protección frente a todas las formas de violencia política contra las mujeres.

La misión constató igualmente que, aunque la línea telefónica especializada para la atención de la violencia machista fue reforzada durante la jornada electoral, este recurso no se encontraba integrado en el puesto de mando unificado ni en los dispositivos institucionales de seguimiento del proceso electoral. Esta ausencia pudo dificultar la coordinación inmediata ante posibles situaciones de violencia política o de género relacionadas con el ejercicio del sufragio.

Finalmente, la misión valoró positivamente la existencia de un protocolo específico para la prevención y atención de la violencia política contra candidaturas, testigos electorales y jurados de votación, al considerar que constituye una herramienta relevante para fortalecer las garantías democráticas del proceso electoral. Eso no significa que, durante la jornada se constatará un conocimiento muy limitado de dicho protocolo por parte de las personas llamadas a beneficiarse de él. En las entrevistas mantenidas con jurados y testigos electorales, la mayoría manifestó desconocer su existencia y el procedimiento para activar los mecanismos de protección

previstos. Asimismo, la misión únicamente pudo verificar la disponibilidad pública del protocolo contra la violencia política en uno de los puestos de votación observados, donde se encontraba accesible mediante un código QR ubicado en una zona poco visible del recinto electoral. La limitada difusión y visibilidad de este instrumento reduce significativamente su eficacia preventiva y su capacidad para ofrecer una respuesta rápida ante posibles situaciones de violencia política durante la jornada electoral.

Valoración de la misión. Los hallazgos observados durante la jornada electoral evidencian que las principales afectaciones al sufragio no derivaron de una única irregularidad, sino de la acumulación de prácticas de vigilancia, control e intimidación que redujeron las garantías de un voto plenamente libre y secreto. La insuficiente aplicación de determinadas garantías procedimentales, unida a actuaciones compatibles con mecanismos de constreñimiento del sufragio y a la tolerancia frente a comportamientos partidistas en los entornos de votación, configuró un ambiente en el que parte del electorado pudo percibir que su decisión política estaba siendo observada, condicionada o sometida a control. Sin permitir concluir la existencia de un fraude electoral generalizado, este conjunto de circunstancias afectó de forma significativa a la percepción de libertad, integridad y confianza que debe caracterizar todo proceso electoral democrático.

3.3.3. Control y garantías durante el escrutinio

La misión prestó especial atención al desarrollo del preconteo y del escrutinio, al considerar que estas fases constituyen uno de los momentos de mayor sensibilidad de cualquier proceso electoral. La confianza en los resultados no depende únicamente de la correcta contabilización de los votos, sino también de que este procedimiento pueda desarrollarse en condiciones de publicidad, transparencia, supervisión efectiva y observación independiente.

Preconteo

Durante el cierre de la jornada electoral, la misión constató un incremento significativo de la tensión en los principales puestos de votación observados. El inicio del preconteo vino acompañado de un amplio despliegue de seguridad, con una presencia especialmente visible de efectivos policiales, unidades especiales y personal dotado con chalecos antibalas y armamento reglamentario. Esta presencia se extendía tanto al interior como a

las inmediaciones de los centros de votación, configurando un escenario de elevada presión durante una de las fases más sensibles del proceso electoral.

Durante esta fase también se registraron dificultades para el ejercicio de la observación electoral y para la labor desarrollada por testigos y representantes de las distintas candidaturas, especialmente la del Pacto Histórico. En algunos puestos de votación se observaron obstáculos para documentar incidencias, restricciones para el seguimiento directo del preconteo y limitaciones que redujeron las posibilidades de supervisión independiente sobre una fase esencial del proceso electoral.

La misión constató igualmente una presencia institucional limitada de la Registraduría durante buena parte del preconteo, observando una mayor presencia de personal de la Registraduría en aquellas mesas en las que representantes del Pacto Histórico planteaban reclamaciones o incidencias durante el conteo preliminar. Esta aplicación desigual de las labores de supervisión redujo la percepción de neutralidad institucional que debe caracterizar la actuación de la autoridad electoral.

En relación con el desarrollo material del conteo, la misión observó prácticas que no siempre se ajustaban a los principios de publicidad y transparencia que deben presidir el escrutinio. En varias mesas se constató que los votos correspondientes a la candidatura de Iván Cepeda eran contabilizados de dos en dos o agrupados antes de su lectura individual, dificultando la comprobación pública del sentido de cada sufragio y reduciendo las posibilidades de control por parte de testigos, observadores y representantes de las campañas.

Asimismo, la misión observó discrepancias en la valoración de determinados votos marcados. En varios casos pudo constatar que los tarjetones que presentaban marcas adicionales eran considerados válidos cuando correspondían a la candidatura de Abelardo de la Espriella, mientras que marcas de características similares daban lugar a la nulidad del voto cuando afectaban a la candidatura del Pacto Histórico. La aplicación de criterios no homogéneos para la valoración de sufragios afecta a la percepción de imparcialidad y transparencia que debe regir el escrutinio.

La misión constató igualmente la existencia de papeletas electorales situadas debajo de distintos cubículos de votación una vez finalizada la

jornada. En varios de los casos observados estas papeletas no fueron destruidas y/o incineradas ni inutilizadas inmediatamente conforme a los procedimientos de seguridad previstos, impidiendo verificar adecuadamente la trazabilidad de dicho material electoral y reduciendo las garantías sobre su correcta gestión una vez concluida la votación.

Escrutinio

Durante el escrutinio, la misión observó importantes restricciones en el acceso a los espacios donde se desarrollaba el conteo oficial de los votos. Si bien se permitió la entrada de representantes legales de ambas campañas, el control del aforo se aplicó de forma discrecional. En varios de los puestos observados se autorizó prioritariamente el acceso de abogados de la candidatura Defensores de la Patria, limitándose posteriormente la entrada de representantes del Pacto Histórico al alegarse que el aforo ya se encontraba completo. Esta circunstancia provocó una presencia significativamente superior de representantes de una de las candidaturas durante el escrutinio, reduciendo la capacidad de supervisión y control de la otra parte.

La misión observó igualmente la presencia continuada de simpatizantes de la candidatura de Abelardo de la Espriella en el interior de los espacios de escrutinio, quienes protagonizaron diversos episodios de hostigamiento verbal dirigidos contra simpatizantes del Pacto Histórico, periodistas y personas observadoras internacionales. Durante las primeras horas de la noche también se registraron momentos de elevada masificación en los accesos a los centros de escrutinio, donde la misión pudo verificar la presencia de personas portando armas blancas, incrementando la percepción de inseguridad en torno al proceso.

Valoración de la misión: Los hallazgos observados evidencian que las garantías del preconteo y del escrutinio resultaron insuficientes para asegurar un proceso plenamente transparente y fiscalizable. Las restricciones al ejercicio de la observación, el control discrecional del acceso, las incidencias registradas durante el conteo de los votos y el elevado dispositivo de seguridad contribuyeron a generar un ambiente de tensión y desconfianza en una de las fases más sensibles del proceso electoral

3.4. Conclusiones

Los hallazgos de la observación concluyen que, con carácter general, la segunda vuelta de las elecciones presidenciales se desarrolló conforme a la estructura procedimental prevista por la normativa electoral colombiana y permitió el ejercicio del derecho al voto a una parte muy significativa de la ciudadanía. No obstante, la observación realizada pone de manifiesto que la calidad democrática de un proceso electoral no puede valorarse únicamente desde el cumplimiento formal de los procedimientos o desde la ausencia de evidencias que permitan afirmar la existencia de un fraude electoral generalizado.

Los hallazgos documentados durante las distintas fases de la misión evidencian la concurrencia de un conjunto de actuaciones, omisiones e incidencias que, consideradas de forma aislada, podrían parecer limitadas, pero que analizadas de manera conjunta configuran un escenario que compromete las condiciones de neutralidad, imparcialidad y confianza que deben presidir cualquier proceso electoral democrático.

La misión constató un clima de elevada crispación política, la existencia de prácticas de intimidación y constreñimiento del voto, actuaciones incompatibles con el deber de neutralidad de algunos de los actores presentes durante la jornada, limitaciones al ejercicio de la observación internacional, deficiencias en el funcionamiento de determinados mecanismos institucionales de garantía y diversas incidencias durante el preconteo y el escrutinio que redujeron las posibilidades de fiscalización efectiva del proceso por parte de las organizaciones políticas, las personas observadoras y la ciudadanía.

Especial preocupación suscita el hecho de que varias de estas incidencias afectaran directamente a los mecanismos destinados precisamente a garantizar la integridad del proceso electoral. Cuando las autoridades electorales no actúan de forma visible frente a comportamientos partidistas, cuando la observación internacional encuentra obstáculos para desarrollar su labor, cuando el acceso al escrutinio resulta desigual o cuando la supervisión institucional se percibe como no homogénea, no sólo se resiente el funcionamiento del procedimiento, sino también la confianza pública en su neutralidad.

Desde un enfoque feminista e interseccional, la misión concluye igual-

mente que estas deficiencias no afectaron de manera homogénea al conjunto de la población. Mujeres, personas LGTBIIQA+, pueblos indígenas y otros colectivos históricamente discriminados estuvieron expuestos a riesgos específicos derivados de los discursos de odio, las relaciones desiguales de poder, las barreras de accesibilidad y las distintas formas de presión política y social documentadas durante el proceso.

Por todo ello, la misión considera que, si bien los hechos observados no permiten afirmar la existencia de un fraude electoral generalizado ni cuestionar por sí mismos la validez jurídica de los resultados, sí evidencian una acumulación de incidencias de suficiente entidad como para comprometer la percepción de neutralidad, imparcialidad y equidad que debe caracterizar todo proceso electoral democrático. La reiteración de actuaciones incompatibles con el deber de neutralidad de distintos actores, las limitaciones al ejercicio de la observación internacional, las restricciones registradas durante el escrutinio y las prácticas documentadas de presión y constreñimiento del voto conforman un escenario que debilita la confianza pública en las garantías institucionales del proceso. La misión estima que la legitimidad democrática no puede descansar exclusivamente en la correcta contabilización final de los votos; exige igualmente que todas las fases del proceso electoral puedan desarrollarse bajo condiciones objetivas de imparcialidad, igualdad de trato, fiscalización efectiva y control independiente, sin que existan circunstancias que puedan favorecer o generar la percepción de un trato diferenciado entre las distintas opciones políticas.



4. Riesgos y desafíos para la democracia colombiana tras el proceso electoral

Las elecciones presidenciales del 21 de junio cerraron una etapa política y abrieron otra marcada por incertidumbres relevantes para la democracia colombiana. Evaluar este nuevo escenario exige mirar más allá de la jornada electoral y observar cómo evolucionan las garantías institucionales y los derechos humanos durante los próximos años. La victoria de Abelardo de la Espriella supone la alternancia política tras el primer gobierno progresista de la historia reciente del país y se produce en un contexto marcado por una elevada polarización, la persistencia del conflicto armado, profundas desigualdades territoriales y la continuidad de graves afectaciones contra la población civil.

Como se ha señalado a lo largo de este informe, la misión constató que la segunda vuelta presidencial se desarrolló en un clima de fuerte confrontación política, incremento de los discursos de odio, desconfianza institucional y preocupación manifestada por numerosos actores sociales respecto de las garantías para el ejercicio efectivo de los derechos políticos. Aunque la jornada electoral transcurrió con normalidad en la mayor parte de los puestos observados, el análisis de la calidad democrática no puede limitarse al desarrollo técnico de la votación ni concluir con la proclamación de los resultados. Ese es precisamente el propósito de este capítulo.

Las misiones internacionales de observación electoral tienen también la responsabilidad de identificar aquellos factores que pueden incidir en la protección de los derechos humanos y en el fortalecimiento del Estado de derecho durante el periodo posterior a las elecciones. Los procesos de transición política constituyen momentos especialmente sensibles, en los que las decisiones adoptadas por las nuevas autoridades pueden tener una incidencia significativa sobre el espacio cívico, la participación política, la independencia institucional y la garantía efectiva de los derechos fundamentales.

En el caso colombiano, este seguimiento resulta especialmente relevante debido a la persistencia de múltiples conflictos armados, la expansión de organizaciones criminales en distintos territorios y las limitadas condicio-

nes de seguridad que continúan enfrentando numerosas comunidades, personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y organizaciones campesinas. Diversos organismos internacionales han advertido durante los últimos años que estas dinámicas continúan generando graves consecuencias humanitarias, particularmente en regiones donde confluyen la débil presencia institucional, las disputas por el control territorial y las economías ilícitas o extractivas.

Este apartado no pretende anticipar la actuación futura del nuevo Gobierno ni formular valoraciones sobre la orientación política de la administración electa. Corresponde exclusivamente a la ciudadanía colombiana definir democráticamente el rumbo del país. Más que formular pronósticos, se trata de identificar aquellos ámbitos cuyo seguimiento permitirá valorar la evolución de la democracia colombiana durante los próximos años.

La jornada electoral concluyó sin que se produjeran incidentes que alterarán el resultado observado por la Misión. Sin embargo, la calidad de una democracia comienza a evaluarse realmente una vez termina el escrutinio y las nuevas autoridades empiezan a ejercer el poder.

La alternancia política forma parte de toda democracia plural y constituye una expresión legítima de la voluntad popular. Cada nuevo gobierno cuenta con el mandato democrático para definir sus prioridades, impulsar reformas y desarrollar el programa político respaldado por la ciudadanía. Ese mandato democrático, sin embargo, no es ilimitado, está sujeto al marco constitucional y a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado en materia de derechos humanos. La legitimidad democrática habilita para gobernar; no para reducir las garantías que protegen la dignidad, la igualdad y los derechos fundamentales.

El cambio político producido tras las elecciones presidenciales del 21 de junio de 2026 abre, por tanto, una etapa que trasciende la conformación de un nuevo gobierno. Diversos anuncios realizados durante la campaña electoral y el periodo de transición anticipan la posible revisión de políticas públicas impulsadas durante los últimos cuatro años de gobierno progresista en ámbitos como la construcción de paz, la protección ambiental, la igualdad de género, la transición energética o la garantía de determinados derechos sociales. En una democracia, la revisión de las políticas públicas forma parte del debate político. Lo que exige una atención permanente es que dichas revisiones respeten el principio de progresividad de los dere-

chos humanos, preserven las garantías institucionales y no generen retrocesos incompatibles con las obligaciones nacionales e internacionales del Estado colombiano.

Las experiencias recientes de El Salvador, las tensiones institucionales vividas en Perú o determinadas reformas impulsadas en Argentina muestran que los procesos de debilitamiento democrático rara vez se producen mediante rupturas abruptas del orden constitucional. Con mayor frecuencia se manifiestan a través de transformaciones graduales que reducen el espacio cívico, debilitan los mecanismos de control institucional, cuestionan la legitimidad de organizaciones sociales o erosionan políticas públicas construidas para garantizar los derechos de grupos históricamente discriminados. Precisamente por ello, los periodos de alternancia política requieren una especial capacidad de diálogo democrático, vigilancia ciudadana y acompañamiento internacional.

La democracia no se fortalece únicamente mediante elecciones libres. También se fortalece cuando quienes gobiernan ejercen el poder dentro de los límites que impone el Estado de derecho, cuando las instituciones conservan su independencia, cuando las organizaciones sociales pueden desarrollar su labor sin temor, cuando las diferencias políticas se tramitan mediante el diálogo y no mediante la estigmatización y cuando los avances alcanzados en la protección de los derechos humanos se entienden como conquistas de la sociedad en su conjunto y no como patrimonio de un determinado gobierno. En eso reside buena parte de su fortaleza.

En este nuevo ciclo político tras las elecciones, lo que ocurra a partir del 7 de agosto tras la toma de posesión de Abelardo de la Espriella, dependerá, en buena medida, de la capacidad de las instituciones, la sociedad civil y la comunidad internacional para preservar las garantías democráticas y los avances alcanzados en materia de derechos humanos y construcción de paz. Precisamente por ello, la Misión identifica una serie de ámbitos especialmente sensibles que, por su posible incidencia en la protección de los derechos y en la calidad de la democracia, merecen una atención prioritaria durante los próximos años. Más que anticipar escenarios, este análisis pretende contribuir a una reflexión compartida sobre aquellos desafíos que podrían definir la evolución del nuevo ciclo político en Colombia.

4.1. El espacio cívico

Las democracias no comienzan a deteriorarse cuando dejan de celebrarse

elecciones. Con frecuencia, los primeros signos de regresión aparecen antes, cuando se reduce progresivamente el espacio disponible para la participación ciudadana, se debilita el debate público o aumenta la presión sobre quienes ejercen labores de vigilancia democrática desde la sociedad civil. La protección del espacio cívico constituye, por ello, una de las primeras garantías que permiten valorar la salud de una democracia.

¿Cómo puede medirse la calidad de una democracia si quienes ejercen control sobre el poder encuentran cada vez más obstáculos para desarrollar su labor?

En Colombia, este desafío adquiere una dimensión particular. La persistencia de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales, organizaciones campesinas, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, organizaciones de mujeres, colectivos LGTBQIA+ y periodistas continúa limitando el ejercicio de derechos fundamentales en amplias zonas del país. Estas afectaciones no solo comprometen la seguridad de quienes las sufren directamente; también reducen la capacidad de la sociedad para participar en los asuntos públicos, exigir rendición de cuentas y contribuir a la construcción de una democracia plural.

Durante la campaña electoral y las semanas posteriores a la votación pudieron escucharse discursos que han cuestionado el papel de organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos y movimientos ciudadanos, presentándolos en ocasiones como actores de confrontación política antes que como expresiones legítimas de una sociedad democrática. Aunque el debate público forma parte de toda democracia, la estigmatización de quienes ejercen labores de defensa de derechos o control de lo público ha precedido históricamente escenarios de mayor vulnerabilidad para estos colectivos. Por ello, resulta esencial que las diferencias políticas no se traduzcan en la deslegitimación de quienes participan en la vida pública desde la sociedad civil.

La protección del espacio cívico es una responsabilidad compartida. El Estado tiene la obligación principal de garantizar estas libertades, pero también las instituciones democráticas, la sociedad civil y la comunidad internacional desempeñan un papel esencial para preservarlas.

La evolución de este ámbito permitirá valorar no solo el nivel de protección ofrecido a las personas defensoras, sino también la capacidad de la democracia colombiana para preservar uno de sus pilares fundamentales: una ciudadanía libre para organizarse, participar, disentir y ejercer control sobre el poder público.

4.2. La paz como política de Estado

Pocas cuestiones han marcado tanto la historia reciente de Colombia como la búsqueda de la paz. Cada avance y cada retroceso han tenido consecuencias directas sobre millones de personas. La búsqueda de una solución negociada al conflicto armado, el reconocimiento de los derechos de las víctimas y la protección de la población civil forman parte de los compromisos asumidos por el Estado colombiano y trascienden la alternancia entre gobiernos.

El nuevo ciclo político abre un debate legítimo sobre la orientación que adoptarán las políticas de seguridad y de paz. Corresponde al Gobierno democráticamente elegido definir su estrategia frente a los distintos actores armados y establecer las prioridades de su política pública. Sin embargo, cualquier redefinición de estas estrategias deberá desarrollarse dentro del marco constitucional, del derecho internacional humanitario y de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, preservando los avances alcanzados en la implementación del Acuerdo Final de Paz y garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Al mismo tiempo, la persistencia de confrontaciones armadas en diversas regiones del país pone de manifiesto que la consolidación de la paz continúa siendo un desafío abierto. Más allá de las diferencias sobre los instrumentos más adecuados para alcanzarla, resulta esencial preservar la posibilidad de explorar soluciones políticas y negociadas con aquellos actores armados respecto de los cuales el ordenamiento jurídico colombiano y el derecho internacional lo permitan, contribuyendo a la reducción de la violencia y a la protección de la población civil. La experiencia colombiana demuestra que los conflictos armados de carácter prolongado difícilmente encuentran respuestas exclusivamente militares y que la construcción de paz exige combinar las obligaciones del Estado en materia de seguridad con mecanismos de diálogo, negociación y sometimiento a la justicia, según la naturaleza de cada actor. La experiencia colombiana ofrece suficientes ejemplos de ello.

La construcción de paz también depende de la existencia de un espacio cívico amplio y seguro. Las organizaciones sociales, las iglesias, las plataformas de derechos humanos, las organizaciones de víctimas, las iniciativas humanitarias y otros sectores de la sociedad civil han desempeñado his-





tóricamente un papel fundamental como facilitadores del diálogo, promotores de iniciativas de paz y acompañantes de las comunidades afectadas por el conflicto. En una democracia plural, esta labor debe poder desarrollarse sin estigmatizaciones ni señalamientos que pretendan equiparar el trabajo de defensa de los derechos humanos, la acción humanitaria o la promoción de soluciones negociadas con una supuesta afinidad o colaboración con actores armados. Preservar esta distinción constituye una garantía esencial para la democracia y para el respeto de las libertades de asociación, expresión y participación.

La consolidación de la paz, además, requiere del compromiso sostenido de la comunidad internacional. Acompañar la implementación de los acuerdos alcanzados, respaldar los esfuerzos dirigidos a encontrar soluciones negociadas al conflicto, proteger a quienes promueven el diálogo y fortalecer las capacidades institucionales para garantizar los derechos de las víctimas constituyen contribuciones fundamentales para una paz estable, incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

4.3. Los derechos frente al principio de no regresividad

Las elecciones pueden modificar las prioridades de un gobierno, pero no alteran la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos. Este principio adquiere una relevancia especial respecto de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, cuya protección se encuentra sometida, conforme al derecho internacional, a los principios de progresividad y no regresividad.

La alternancia política abre inevitablemente debates sobre el alcance de las políticas públicas, la distribución de los recursos públicos y el papel del Estado en ámbitos como la salud, la educación, la protección social, el trabajo, la vivienda o la transición energética. Estas discusiones forman parte del funcionamiento ordinario de toda democracia. Ahora bien, cuando las reformas proyectadas pueden traducirse en una reducción efectiva de derechos previamente garantizados o afectar de manera desproporcionada a poblaciones históricamente excluidas, surge la necesidad de evaluar su compatibilidad con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

En Colombia, donde persisten profundas desigualdades sociales y territoriales, el fortalecimiento de la democracia depende también de la capaci-

dad del Estado para reducir las brechas de exclusión y garantizar que las políticas públicas lleguen de manera efectiva a quienes históricamente han enfrentado mayores barreras para el ejercicio de sus derechos.

En este contexto, las decisiones presupuestarias, las reformas institucionales y la continuidad de determinadas políticas públicas adquieren una importancia que trasciende el debate económico y se sitúa en el ámbito de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos.

Este desafío interpela igualmente a la academia, las organizaciones sociales, las organizaciones sindicales, la cooperación internacional y los organismos especializados, llamados a contribuir con evidencia, diálogo y seguimiento al impacto que las reformas puedan generar sobre las condiciones de vida de la población.

Más allá de las diferencias ideológicas que caracterizan a toda sociedad democrática, la legitimidad de las políticas públicas terminará siendo valorada por su capacidad para ampliar derechos, reducir desigualdades y fortalecer la cohesión social. Ese constituye uno de los principales retos que acompañarán el nuevo ciclo político.

4.4. Igualdad, diversidad y democracia inclusiva

Las democracias no se fortalecen porque desaparezcan las diferencias entre las personas. Se fortalecen cuando son capaces de garantizar que esas diferencias puedan expresarse en condiciones de igualdad, sin discriminación y con pleno respeto por la dignidad humana. La protección de los derechos de las mujeres, de las personas LGTBQA+ y de otros grupos históricamente discriminados no constituye, por tanto, una política sectorial más, sino una expresión de la capacidad del Estado para garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Durante las últimas décadas, Colombia ha experimentado avances significativos en el reconocimiento normativo e institucional de los derechos de las mujeres y de las personas LGTBQA+, impulsados por el trabajo sostenido del movimiento feminista, las organizaciones sexo diversas, las decisiones judiciales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado. Conviene recordar que estos avances no surgieron de manera espontánea. Son el resultado de décadas de movilización social, litigio estratégico y construcción institucional.

El nuevo ciclo político coincide, sin embargo, con un contexto regional e internacional en el que han adquirido mayor visibilidad discursos que cuestionan políticas de igualdad, relativizan la violencia basada en género o presentan los derechos de determinados colectivos como privilegios susceptibles de revisión. Aunque estas posiciones forman parte del debate político democrático, resulta necesario advertir que cualquier retroceso en la protección jurídica e institucional frente a la discriminación afectaría directamente el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales del Estado colombiano.

La consolidación de una democracia inclusiva exige preservar las políticas orientadas a prevenir y erradicar las violencias basadas en género, garantizar la participación política de las mujeres, proteger los derechos de las personas LGTBIQA+ y promover instituciones capaces de responder a las múltiples formas de discriminación que persisten en la sociedad colombiana. Al mismo tiempo, requiere fortalecer el diálogo democrático y evitar que la diferencia se convierta en un factor de exclusión o estigmatización.

Este desafío interpela tanto a las instituciones públicas como a las organizaciones feministas, los movimientos sociales, la academia, los medios de comunicación y la cooperación internacional. La igualdad no constituye únicamente un objetivo de política pública; representa una condición indispensable para la calidad de la democracia y para la construcción de una sociedad en la que la diversidad sea reconocida como un valor democrático y no como un motivo de confrontación.

4.5. Territorio, medioambiente y comunidades

En Colombia, hablar del territorio significa hablar también de conflicto armado, de derechos colectivos y de protección de quienes lo habitan. Los conflictos asociados al acceso y control de los recursos naturales mantienen una estrecha relación con el conflicto armado, el desplazamiento forzado, las economías ilícitas y las afectaciones a los derechos de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas. En este contexto, las personas defensoras del territorio y del medio ambiente siguen enfrentando elevados niveles de riesgo, tal y como han advertido de forma reiterada distintos organismos internacionales.

El inicio del nuevo ciclo político abre un debate sobre la orientación de las políticas minera, energética y ambiental. Aunque corresponde al Go-

bierno democráticamente elegido definir el modelo de desarrollo del país, cualquier revisión de estas políticas deberá desarrollarse dentro del marco constitucional y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano. Ello implica garantizar la participación efectiva de las comunidades, el derecho a la consulta previa, libre e informada cuando resulte aplicable, la protección de los ecosistemas estratégicos y el respeto de los derechos territoriales reconocidos en la Constitución Política, la Ley 70 de 1993 para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Convenio 169 de la OIT y el Acuerdo de Escazú.

La experiencia colombiana demuestra que los conflictos socioambientales suelen concentrarse en territorios donde convergen intereses extractivos, presencia de grupos armados y una débil presencia institucional. En estos escenarios, las decisiones sobre el uso del territorio tienen un impacto directo en la protección de los derechos colectivos, la construcción de paz y la seguridad de quienes defienden el ambiente y los bienes comunes.

El reto del nuevo Gobierno no será únicamente impulsar el crecimiento económico, sino hacerlo sin debilitar las garantías ambientales ni los mecanismos de protección construidos durante las últimas décadas. La respuesta a este desafío dependerá tanto de las instituciones colombianas como del acompañamiento de la sociedad civil y de la comunidad internacional.

4.6. Instituciones democráticas, pluralismo y convivencia democrática

La campaña presidencial y el periodo de transición hacia el nuevo Gobierno se desarrollaron en un contexto de elevada polarización política y social. Esta polarización fue perceptible durante la propia labor de observación desarrollada por la misión en la intensidad del debate público, la difusión de discursos confrontativos y la desconfianza entre distintos sectores políticos.

Aunque la confrontación política forma parte de toda democracia pluralista, cuando se traduce en procesos de estigmatización, deslegitimación del adversario o reducción del espacio para el debate democrático, puede afectar el ejercicio efectivo de los derechos y debilitar la confianza en las instituciones.

En Colombia, la polarización adquiere una dimensión particular debido a la

persistencia del conflicto armado y a la larga tradición de violencia política. Durante décadas, amplios sectores sociales, sindicales, campesinos, indígenas, afrodescendientes, estudiantiles y de derechos humanos fueron objeto de procesos de estigmatización mediante narrativas que los asociaban, sin fundamento individualizado, con organizaciones insurgentes o con supuestas amenazas para el orden público. Diversas sentencias judiciales, informes del Centro Nacional de Memoria Histórica, de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han documentado cómo estos procesos de estigmatización facilitaron graves violaciones de derechos humanos en diferentes periodos de la historia reciente del país.

La doctrina del “enemigo interno”, desarrollada durante el contexto de la Guerra Fría e incorporada durante décadas a las políticas de seguridad de diversos países latinoamericanos, tuvo una incidencia significativa en Colombia. Su lógica consistía en considerar determinados sectores sociales y políticos como amenazas para la seguridad nacional, diluyendo en ocasiones la distinción entre oposición democrática, movilización social y actores armados ilegales.

Las consecuencias de este enfoque fueron ampliamente documentadas por la Comisión de la Verdad, que recomendó fortalecer una concepción de la seguridad centrada en la protección de la población civil, el respeto por los derechos humanos y el reconocimiento del pluralismo político. Desde esta perspectiva, uno de los principales aspectos que deberá monitorearse durante el nuevo periodo presidencial será la evolución del discurso institucional y su impacto sobre el espacio cívico. El lenguaje utilizado por las máximas autoridades del Estado posee una capacidad significativa para fortalecer la convivencia democrática o, por el contrario, favorecer procesos de estigmatización hacia determinados sectores de la sociedad.

Resulta especialmente importante que las organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos, periodistas, movimientos estudiantiles, sindicatos, organizaciones feministas, comunidades étnicas y partidos de oposición puedan desarrollar sus actividades sin ser objeto de descalificaciones que comprometan su seguridad o legitimidad democrática.

Así mismo, el nuevo contexto político exige especial atención a la independencia de las instituciones, al respeto por la separación de poderes, a las garantías para la oposición, la libertad de expresión y de prensa, el de-

recho a la protesta pacífica y la autonomía de los organismos de control.

4.7. Solidaridad internacionalista y acompañamiento a la sociedad civil

Como ya hemos señalado, la labor de una misión internacional de observación electoral no concluye con la proclamación de los resultados ni con la posesión del nuevo Gobierno. La observación constituye un ejercicio permanente de acompañamiento democrático cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho, la protección de los derechos humanos y la confianza ciudadana en las instituciones.

La presente misión desea subrayar que este capítulo no pretende indicar al pueblo colombiano cuál debe ser el rumbo político del país ni formular recomendaciones dirigidas a las fuerzas políticas que no obtuvieron la victoria electoral. La decisión expresada en las urnas corresponde exclusivamente a la ciudadanía colombiana y debe ser respetada como expresión de la soberanía popular.

Nuestro deber consiste, por el contrario, en advertir aquellos factores que, de acuerdo con la experiencia acumulada por los organismos internacionales de derechos humanos y por la historia reciente de Colombia, podrían representar riesgos para el ejercicio de los derechos fundamentales y para la calidad de la democracia. La identificación de estos riesgos constituye un ejercicio preventivo orientado a fortalecer las garantías democráticas y no una descalificación anticipada de la actuación del nuevo Gobierno. A lo largo de esta misión hemos encontrado organizaciones profundamente comprometidas con la defensa de la democracia y los derechos humanos, muchas de ellas desarrollando su labor en condiciones especialmente complejas. Ese compromiso merece ser reconocido y acompañado desde la solidaridad internacionalista.

Este acompañamiento implica mantener un seguimiento permanente de la evolución de la situación de derechos humanos, documentar y denunciar, con rigor e independencia, cualquier vulneración de derechos fundamentales, respaldar los esfuerzos dirigidos a la implementación integral del Acuerdo Final de Paz y a la protección de la población civil, y fortalecer las redes internacionales de cooperación y solidaridad con las organizaciones que desarrollan su labor en contextos de riesgo.

Finalmente, se considera prioritario reforzar los mecanismos internacionales de protección para personas defensoras de derechos humanos, lideresas sociales, periodistas, autoridades indígenas, liderazgos afrodescendientes, organizaciones campesinas y personas defensoras del territorio que, como consecuencia de amenazas, persecución o violencia, puedan verse obligadas a abandonar temporal o definitivamente el país para proteger su vida e integridad. La acogida, el acompañamiento y la protección internacional constituyen expresiones concretas de la solidaridad entre pueblos y una responsabilidad compartida de la comunidad internacional.

La construcción de una paz estable y duradera, el fortalecimiento de la democracia y la garantía efectiva de los derechos humanos seguirán dependiendo, en última instancia, de la capacidad del Estado colombiano, de sus instituciones y de su sociedad para preservar el pluralismo, proteger la dignidad humana y asegurar que las diferencias políticas se resuelvan mediante el diálogo democrático, el respeto al Estado de derecho y el pleno cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL ESTADO COLOMBIANO COMO MARCO DE REFERENCIA

Ámbito	Principales instrumentos internacionales de referencia
Democracia y Estado de derecho	Carta Democrática Interamericana; Convención Americana sobre Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
Espacio cívico y personas defensoras	Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos; Acuerdo de Escazú; jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Paz y derechos de las víctimas	Acuerdo Final de Paz; Estatuto de Roma; Principios Joinet-Orentlicher; jurisprudencia interamericana sobre verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	PIDESC; Protocolo de San Salvador; Observaciones Generales del Comité DESC; principio de progresividad y no regresividad.
Igualdad y no discriminación	CEDAW; Convención de Belém do Pará; Principios de Yogyakarta; Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Territorio, ambiente y derechos colectivos	Constitución Política de Colombia (arts. 7, 8, 63, 79, 329 y 330); Ley 70 de 1993; Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz; Convenio 169 de la OIT; Acuerdo de Escazú; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Interamericana sobre consulta previa, propiedad colectiva y derechos territoriales.

5. Recomendaciones

Los hallazgos recogidos en el presente informe ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las garantías democráticas que rodean el ejercicio del derecho al voto en Colombia. Si bien la misión no identifica elementos suficientes para cuestionar la validez jurídica del resultado electoral, los hallazgos de la observación indican que las incidencias observadas evidencian debilidades institucionales, procedimentales y contextuales que requieren ser abordadas para reforzar la neutralidad, la imparcialidad, la transparencia y la confianza pública en los futuros procesos electorales. Las siguientes recomendaciones se formulan desde una perspectiva constructiva y de cooperación internacional, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas colombianas y al desarrollo de modelos de observación electoral cada vez más sensibles a los derechos humanos, la igualdad y la diversidad.

5.1. A las autoridades electorales colombianas

(Gobierno Nacional, Congreso, Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral)

- Impulsar una reforma del marco electoral que fortalezca las garantías de independencia, neutralidad, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización durante todas las fases del proceso electoral.
- Reforzar los mecanismos internos de supervisión y control para garantizar la actuación estrictamente imparcial del personal de la Registraduría Nacional, del Consejo Nacional Electoral y del resto de actores con responsabilidades durante la jornada electoral.
- Garantizar una presencia suficiente, visible y equilibrada de personal de la Registraduría Nacional y del Consejo Nacional Electoral durante todas las fases del proceso electoral, especialmente en el preconteo, el escrutinio y en los espacios exteriores de los puestos de votación, asegurando una supervisión homogénea y permanente de los procedimientos.
- Garantizar una presencia efectiva de la Registraduría Nacional y del Consejo Nacional Electoral en los procesos electorales celebrados en el exterior, asegurando su participación tanto en el preconteo como en el escrutinio de los votos emitidos fuera del territorio colombiano, con el

fin de reforzar las garantías de supervisión, transparencia y confianza en estos procesos.

- Revisar y fortalecer los procedimientos de identificación biométrica, garantizando que todas las personas electoras reciban información clara, accesible y comprensible sobre el funcionamiento del sistema, la finalidad del tratamiento de los datos personales y las garantías existentes para su protección, reforzando así la confianza ciudadana en este mecanismo.
- Establecer protocolos claros de actuación y coordinación con Policía, Cancillería y otras autoridades, frente a cualquier incidente que afecte a las misiones nacionales e internacionales de observación electoral, garantizando que puedan desarrollar su labor de forma libre, independiente, segura y sin interferencias.
- Revisar los procedimientos de acceso, aforo y supervisión del preconteo y del escrutinio para asegurar la igualdad de condiciones entre todas las candidaturas y garantizar que ambas fases puedan desarrollarse bajo criterios de plena publicidad, trazabilidad y fiscalización efectiva, permitiendo la presencia equilibrada de representantes de las candidaturas, testigos electorales, misiones de observación nacionales e internacionales y medios de comunicación, evitando restricciones discrecionales que limiten el control independiente del proceso.
- Reforzar los sistemas de identificación de todas las personas acreditadas en los puestos de votación, diferenciando claramente las distintas categorías de acreditación y evitando confusiones o posibles usos indebidos de credenciales oficiales.
- Establecer mecanismos específicos de supervisión reforzada, rotación de personal y seguimiento en aquellas mesas o puestos de votación que hayan sido objeto de denuncias, impugnaciones o incidencias reiteradas en procesos electorales anteriores.
- Garantizar la difusión efectiva, la visibilidad y la aplicación homogénea de los protocolos de atención a personas trans y no binarias, así como de los mecanismos destinados a prevenir, detectar y atender la violencia política contra las mujeres durante todas las fases del proceso electoral como son el reforzamiento de la línea morada y de los recursos de emergencia para mujeres.

- Fortalecer las medidas de accesibilidad electoral, garantizando la disponibilidad efectiva de tarjetones en braille y en lenguas indígenas, así como la adecuación de los puestos de votación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas de talla baja, asegurando que todas ellas puedan ejercer su derecho al voto en condiciones de igualdad, autonomía y privacidad.

5.2. Al Estado colombiano y a las instituciones competentes

- Impulsar una reforma del marco electoral que fortalezca las garantías de independencia, neutralidad, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización durante todas las fases del proceso electoral.
- Investigar de manera pronta, independiente, imparcial y transparente todas las denuncias relacionadas con presuntas prácticas de compra de votos, constreñimiento a las personas electoras, manipulación de material electoral, violencia política e intimidación registradas durante el proceso electoral, garantizando la rendición de cuentas y, en su caso, la depuración de responsabilidades.
- Fortalecer las estrategias de prevención, investigación y sanción frente a cualquier forma de presión o coacción ejercida por actores armados, estructuras criminales, redes clientelares o liderazgos locales y comunitarios sobre el ejercicio del derecho al voto, prestando especial atención a los territorios con mayores niveles de conflictividad.
- Garantizar que los dispositivos de seguridad desplegados durante los procesos electorales respondan exclusivamente a criterios de protección de la ciudadanía y del proceso democrático, asegurando que la actuación de la Fuerza Pública se desarrolle con estricta neutralidad política, proporcionalidad y pleno respeto a los derechos humanos.
- Investigar y sancionar de manera efectiva cualquier práctica de coacción, intimidación o condicionamiento del voto ejercida desde empresas, centros de trabajo o relaciones laborales, garantizando la protección de las personas denunciantes y la aplicación de las responsabilidades administrativas, disciplinarias o penales que correspondan.
- Garantizar planes de movilidad específicos durante la jornada electoral que aseguren el acceso efectivo a los puestos de votación de toda la



ciudadanía, evitando la suspensión de servicios esenciales de transporte y adoptando medidas especiales para comunidades rurales, pueblos indígenas, territorios de difícil acceso y personas con mayores dificultades de movilidad.

- Reforzar las medidas de protección para personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales, organizaciones feministas, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, personas LGTBBIQA+ y demás colectivos en situación de riesgo, tanto durante la campaña electoral como en el periodo postelectoral.
- Incorporar de manera transversal una perspectiva feminista, de diversidad sexual, interculturalidad y derechos humanos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas vinculadas a los procesos electorales, incluyendo mecanismos específicos para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres y las personas LGTBBIQA+.
- Garantizar el ejercicio efectivo del derecho al voto de todas las personas, eliminando las barreras de accesibilidad física, territorial, lingüística y comunicativa que afectan especialmente a comunidades indígenas, pobla-

ción rural, personas con discapacidad, adultos mayores y otros colectivos históricamente excluidos.

- Integrar los mecanismos de prevención y atención de la violencia basada en género dentro de los dispositivos institucionales de coordinación electoral, garantizando una respuesta inmediata y especializada ante cualquier incidente que pueda afectar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
- Desarrollar campañas permanentes de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre el carácter libre, secreto y autónomo del sufragio, promoviendo el rechazo social a la compra de votos, el constreñimiento electoral, la violencia política y cualquier otra práctica que limite el ejercicio de los derechos democráticos.
- Promover políticas públicas orientadas a prevenir los discursos de odio, la estigmatización y la violencia política dirigidas contra mujeres, personas LGTBIQA+, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y personas defensoras de derechos humanos, reconociendo que estos fenómenos afectan de forma directa las condiciones de igualdad y libertad necesarias para el ejercicio efectivo de los derechos políticos.

5.3. A las organizaciones de observación electoral y a la comunidad internacional

- Promover modelos de observación electoral que incorporen de forma sistemática enfoques feministas, interseccionales, territoriales y de derechos humanos, ampliando el análisis más allá del cumplimiento formal de los procedimientos electorales e incorporando la evaluación de las condiciones reales en las que los distintos colectivos ejercen sus derechos políticos.
- Incrementar el despliegue de observación en territorios especialmente afectados por la violencia, la presencia de actores armados, economías ilegales, conflictos socioambientales, elevados niveles de polarización política y disputa electoral evitando que la observación internacional se concentre exclusivamente en los grandes centros urbanos.
- Reforzar la cooperación entre misiones nacionales e internacionales de observación para mejorar los mecanismos de documentación, intercam-

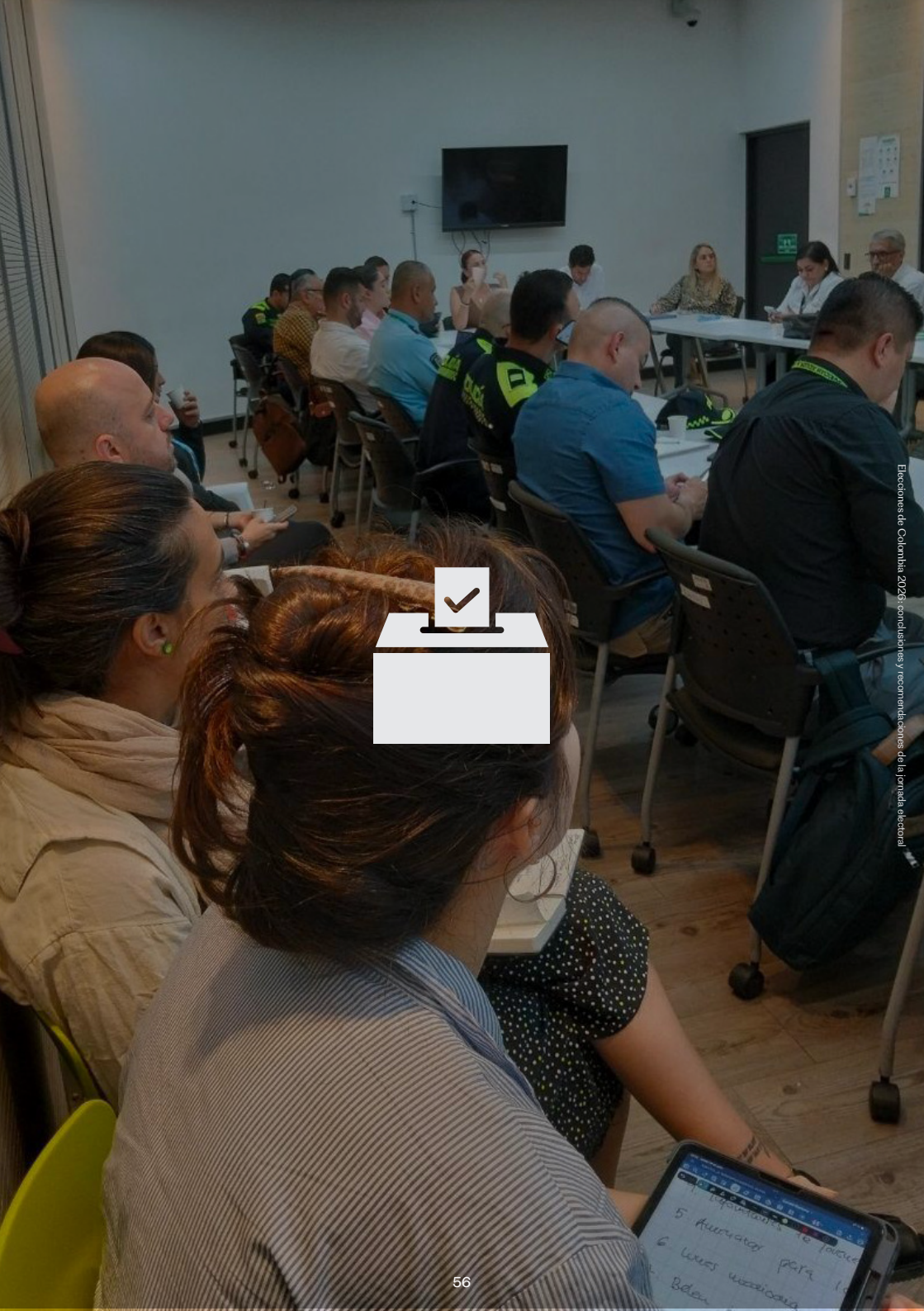
bio de información, análisis conjunto y seguimiento de incidencias antes, durante y después de la jornada electoral.

- Incorporar equipos especializados en feminismo, diversidad sexual, pueblos indígenas, antirracismo, accesibilidad y derechos humanos dentro de las misiones internacionales de observación, garantizando la capacidad de identificar riesgos específicos que habitualmente permanecen invisibilizados en las metodologías tradicionales.
- Mantener mecanismos de acompañamiento y seguimiento internacional durante el periodo postelectoral, especialmente cuando existan riesgos para personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales, organizaciones feministas, colectivos LGTBQA+, pueblos indígenas y otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad.
- Favorecer una mayor participación de organizaciones sociales, movimientos feministas, organizaciones indígenas, colectivos LGTBQA+ y redes comunitarias en los procesos de observación electoral, reconociendo el valor del conocimiento territorial y comunitario como herramienta para fortalecer la integridad democrática.
- Promover el intercambio de buenas prácticas y metodologías innovadoras entre las distintas misiones internacionales de observación, impulsando estándares que incorporen de forma estable la perspectiva feminista, el análisis territorial y la evaluación de los impactos diferenciados de los procesos electorales sobre colectivos históricamente discriminados.
- Reconocer que la calidad democrática de un proceso electoral no puede evaluarse únicamente a partir de la correcta administración del voto, sino también de la existencia de condiciones efectivas de igualdad, libertad, seguridad y ausencia de violencia para todas las personas, especialmente para aquellas pertenecientes a colectivos históricamente discriminados.

5.4. A la sociedad civil y a las organizaciones sociales

- Fortalecer las iniciativas de observación electoral ciudadana y de acompañamiento comunitario como herramientas para reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza pública en las instituciones electorales, promoviendo especialmente la participación de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y personas LGTBQA+.

- Continuar documentando, visibilizando y denunciando cualquier vulneración de los derechos políticos, prestando especial atención a las situaciones de violencia política, discriminación, compra de votos, constreñimiento al elector y otras formas de afectación del ejercicio libre del sufragio.
- Impulsar campañas permanentes de educación cívica y democrática orientadas a promover una cultura de respeto al pluralismo político, prevenir la compra de votos, el clientelismo, el constreñimiento electoral y cualquier otra práctica que condicione la libertad del voto.
- Fortalecer las redes comunitarias de protección y solidaridad dirigidas a personas observadoras, lideresas sociales, defensoras de derechos humanos, periodistas, organizaciones feministas, colectivos LGTBIQA+ y demás actores sociales que puedan verse expuestos a situaciones de riesgo antes, durante y después de los procesos electorales.
- Promover espacios de diálogo y articulación entre organizaciones sociales, comunidades, academia y organismos de observación para compartir información, identificar riesgos y construir respuestas colectivas frente a posibles vulneraciones de los derechos políticos.
- Reforzar las acciones de acompañamiento y protección a mujeres, personas LGTBIQA+ durante la jornada electoral, pueblos indígenas y otros colectivos históricamente discriminados, favoreciendo la creación de mecanismos comunitarios de apoyo frente a situaciones de violencia política, intimidación o discriminación durante los procesos electorales.
- Mantener una vigilancia activa del escenario postelectoral, documentando posibles retrocesos en materia de derechos humanos, participación política y garantías democráticas, y fortaleciendo los mecanismos de incidencia nacional e internacional cuando se identifiquen riesgos para las comunidades.
- Promover alianzas estables entre organizaciones sociales colombianas y redes internacionales de derechos humanos, feministas y de observación electoral, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de protección, intercambio de experiencias e incidencia internacional en defensa de la democracia y los derechos políticos.



Elecciones de Colombia 2026: conclusiones y recomendaciones de la jornada electoral



Misión de Observación Electoral Internacional
Colombia, Junio — Julio 2026

info@sudergintza.eus